

DECRETO 311 DE 2004

(febrero 2)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, los siguientes cargos vacantes:

DIRECCIÓN GENERAL

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
(6) Seis	Especialista Asesor Primero	3012	-

(10) Diez	Especialista Asesor Segundo	3014	-
(26) Veintiséis	Especialista Jefe	3018	-
(15) Quince	Especialista Primero	4012	-
(16) Dieciséis	Especialista Segundo	4014	-
(24) Veinticuatro	Especialista Tercero	4016	-
(29) Veintinueve	Especialista Cuarto	4018	-
(72) Setenta y Dos	Especialista Quinto	4022	-
(98) Noventa y Ocho	Especialista Sexto	4024	-
(65) Sesenta y Cinco	Adjunto Jefe	5020	-
(51) Cincuenta y Uno	Adjunto Intendente	5022	-
(31) Treinta y Uno	Adjunto Mayor	5028	-
(59) Cincuenta y Nueve	Adjunto Especial	5032	-
(144) Ciento Cuarenta y Cuatro	Adjunto Primero	5034	-
(8) Ocho	Adjunto Segundo	5036	-
(198) Ciento Noventa y Ocho	Adjunto Tercero	5038	-
(223) Doscientos Veintitrés	Adjunto Cuarto	5052	-
(444) Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro	Adjunto Quinto	5054	-

Artículo 2°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social y Dirección de Sanidad, los siguientes cargos vacantes:

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

No.de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
(3)Tres	Director de Centro Policial	2105	16
(4)Cuatro	Director de Centro Policial	2105	15
(14)Catorce	Director de Centro Policial	2105	12
(8)Ocho	Director de Centro Policial	2105	10
(5)Cinco	Director de Centro Policial	2105	08
(3)Tres	Director de Centro Policial	2105	06
(13)Trece	Profesional Especializado Policial	3010	16
(17)Diecisiete	Profesional Especializado Policial	3010	15
(14)Catorce	Profesional Universitario Policial	3020	14
(18)Dieciocho	Profesional Universitario Policial	3020	13
(3)Tres	Profesional Universitario Policial	3020	12
(8)Ocho	Profesional Universitario Policial	3020	11
(1)Uno	Profesional Universitario Policial	3020	10

(10)Diez	Profesional Universitario Policial	3020	09
(15)Quince	Profesional Universitario Policial	3020	08
(3)Tres	Profesional Universitario Policial	3020	07
(4)Cuatro	Profesional Universitario Policial	3020	06
(13)Trece	Profesional Universitario Policial	3020	05
(4)Cuatro	Profesional Universitario Policial	3020	04
(1)Uno	Técnico Administrativo Policial 4065	17	
(1)Uno	Técnico Administrativo Policial 4065	13	
(1)Uno	Técnico Administrativo Policial 4065	11	
(8)Ocho	Técnico Administrativo Policial 4065	10	
(7)Siete	Técnico Administrativo Policial 4065	09	
(4)Cuatro	Técnico Operativo Policial	4080	15
(1)Uno	Técnico Operativo Policial	4080	13
(1)Uno	Técnico Operativo Policial	4080	11
(2)Dos	Técnico Operativo Policial	4080	10
(1)Uno	Técnico Operativo Policial	4080	09

No.de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
--------------	-------------------------	--------	-------

(1)Uno	Secretario Ejecutivo Policial	5040	22
(4)Cuatro	Secretario Ejecutivo Policial	5040	18
(5)Cinco	Secretario Ejecutivo Policial	5040	16
(2)Dos	Auxiliar Administrativo Policial	5120	22
(1)Uno	Auxiliar Administrativo Policial	120	21
(2)Dos	Auxiliar Administrativo Policial	5120	13
(5)Cinco	Auxiliar Administrativo Policial	5120	12
(5)Cinco	Auxiliar Administrativo Policial	5120	10
(5)Cinco	Auxiliar Administrativo Policial	5120	09
(3)Tres	Auxiliar Administrativo Policial	5120	08
(1)Uno	Secretario Policial	5140	14
(3)Tres	Secretario Policial	5140	13
(2)Dos	Secretario Policial	5140	12
(5)Cinco	Secretario Policial	5140	11
(6)Seis	Operario Calificado Policial	5300	15
(1)Uno	Operario Calificado Policial	5300	13
(6)Seis	Operario Calificado Policial	5300	11

(2)Dos	Operario Calificado Policial	5300	09
(6)Seis	Auxiliar de Servicios Generales Policial	5335	15
(3)Tres	Auxiliar de Servicios Generales Policial	5335	11
(2)Dos	Auxiliar de Servicios Generales Policial	5335	09
(5)Cinco	Auxiliar de Servicios Generales Policial	5335	07

DIRECCIÓN DE SANIDAD

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
(1)Uno	Director Unidad Hospitalaria Policial	0180	18
(3)Tres	Asesor Policial	1020	08
(1)Uno	Asesor Policial	1020	05
(3)Tres	Director Clínica Policial	2010	19
(5)Cinco	Director Clínica Policial	2010	17
(4)Cuatro	Director Clínica Policial	2010	15
(4)Cuatro	Jefe de Área Policial	2230	25
(26)Veintiséis	Profesional Especializado Policial 4 Horas	3010	20
(8)Ocho	Profesional Especializado Policial. 6 Horas	3010	16
(11)Once	Profesional Especializado Policial. 6 Horas	3010	15

(7)Siete	Profesional Especializado Policial	3010	15
(4)Cuatro	Profesional Universitario Policial. 6 Horas	3020	14
(6)Seis	Profesional Universitario Policial.6 Horas	3020	13
(17)Diecisiete	Profesional Universitario Policial. 6 Horas	3020	12
(16)Dieciséis	Médico u Odontólogo Policial. 4 Horas	3085	17
(2)Dos	Médico u Odontólogo Policial	3085	17
(46)Cuarenta y Seis	Médico u Odontólogo Especialista Policial.	3120	22 4 Horas
(26)Veintiséis	Médico u Odontólogo Especialista Policial	3120	22
(4) Cuatro	Médico u Odontólogo Especialista Policial.	3120	18 4 Horas
(5)Cinco	Médico u Odontólogo Especialista Policial	3120	18
(1)Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	11
(5)Cinco	Técnico Administrativo Policial	4065	10
(2)Dos	Técnico Operativo Policial	4080	13
(34)Treinta y Cuatro	Técnico Operativo Policial	4080	11
(16)Dieciséis	Técnico Operativo Policial	4080	09
(6)Seis	Técnico Operativo Policial	4080	08
(2)Dos	Secretario Ejecutivo Policial	5040	22

(1)Uno Secretario Ejecutivo Policial 504021

(7)Siete Secretario Ejecutivo Policial 504020

(1)Uno Secretario Ejecutivo Policial 504019

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
---------------	-------------------------	--------	-------

(3)Tres	Secretario Ejecutivo Policial	504018	
---------	-------------------------------	--------	--

(1)Uno	Secretario Ejecutivo Policial	504016	
--------	-------------------------------	--------	--

(1)Uno	Secretario Ejecutivo Policial	504015	
--------	-------------------------------	--------	--

(2)Dos	Auxiliar Administrativo Policial	512015	
--------	----------------------------------	--------	--

(1)Uno	Auxiliar Administrativo Policial	512014	
--------	----------------------------------	--------	--

(1)Uno	Operario Calificado Policial	530019	
--------	------------------------------	--------	--

(1)Uno	Operario Calificado Policial	530015	
--------	------------------------------	--------	--

(1)Uno	Operario Calificado Policial	530013	
--------	------------------------------	--------	--

(1)Uno	Operario Calificado Policial	530009	
--------	------------------------------	--------	--

(7)Siete	Auxiliar de Servicios Generales Policial	533515	
----------	--	--------	--

(3)Tres	Auxiliar de Servicios Generales Policial	533513	
---------	--	--------	--

(1)Uno	Auxiliar de Servicios Generales Policial	533511	
--------	--	--------	--

(2)Dos	Enfermero Auxiliar Policial	534515	
--------	-----------------------------	--------	--

(2)Dos Enfermero Auxiliar Policial 534514

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1260 del 20 de junio de 1994 y 118 del 16 de enero de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de febrero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquillo Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.